



# Radiología



## 0 - ¡Que no cunda el pánico! EMBARAZADA Y RADIOLOGÍA, qué debemos saber

M. Martínez Montalbán<sup>1</sup>, E.M. Lacoma Latre<sup>2</sup> y B. Carro Alonso<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa, Zaragoza, España. <sup>2</sup>Hospital San Jorge, Huesca, España.

### Resumen

**Objetivo docente:** Conocer el efecto de la radiación ionizante en el embrión-feto según la edad gestacional y la dosis recibida. Conocer la importancia del papel del radiólogo en la elección de la técnica de imagen a utilizar en el estudio de la gestante. Conocer las implicaciones de la utilización de contrastes en la embarazada. Repasar el algoritmo radiológico más recomendable en la patología no obstétrica urgente más frecuente en la embarazada.

**Revisión del tema:** La mujer embarazada es potencialmente un ser humano enfermo que requiere en ocasiones de procedimientos radiodiagnósticos. El efecto de la radiación ionizante en el embrión y el feto varía en función de la edad gestacional y de la dosis absorbida. El radiólogo es legalmente el responsable de valorar las indicaciones, así como de emplear en primer lugar estudios que no utilizan radiaciones ionizantes (eco y RM). En caso de que éstos no fueran concluyentes o no se encuentren disponibles (como puede ser el caso de los estudios urgentes y la RM) se podrían utilizar técnicas que empleen radiaciones ionizantes (habitualmente TAC) tras una valoración individualizada de la relación riesgo-beneficio y optimizando el procedimiento con objeto de que la dosis fetal recibida sea la menor posible.

**Conclusiones:** La realización de exploraciones de imagen con radiación ionizante en gestantes precisa de una correcta justificación individualizada de su indicación. Desde un punto de vista legal el radiólogo es el responsable de valorar la correcta indicación del procedimiento así como de definir aquellas alternativas al mismo que impliquen menor riesgo radiológico fetal.